



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Núm. 965.

Circular número 264.

Proponiéndome evitar en cuanto esté de mi parte los abusos que en llegando la estacion presente suelen cometerse en algunos pueblos, dando principio à la vendimia antes de tiempo con notable perjuicio de la calidad del fruto y seguridad del mismo; he acordado dirigir esta circular à los Ayuntamientos, espresándoles la conveniencia y necesidad de que para proceder al corte de las uvas, se manden previamente peritos que reconociendo el estado de las vides, propongan à la municipalidad el dia que debe darse principio al corte general en las viñas, à fin de que las corporaciones con verdadero conocimiento de causa, dispongan tenga efecto la recoleccion.—Zaragoza 6 de Octubre de 1856.—Teodoro José Ramirez.

NUM. 966.

Por el Ministerio de la Gobernacion se me comunica con fecha 18 de Setiembre último, la Real orden siguiente:

«Próxima à verificarse la liquidacion de los créditos que resultan contra la Sublime Puerta por el valor de los cargamentos de los barcos de las matrículas de Mahon, Barcelona y San Felu, que se espresan en la nota adjunta, ruego à V. E. se sirva disponer que por ese Ministerio de su digno cargo, se proceda à averiguar, de concierto con las Autoridades dependientes del de Marina, ya en las provincias de Cataluña, y en las Islas Baleares, ya en el resto de la Nacion, el paradero de las familias de los Capitanes de los referidos buques, y por las mismas, el nombre y residencia de los armadores, que à su vez podrán facilitar el de los dueños de las mercancías que se conducian à bordo.—A este efecto remito tambien à V. E. copia del anuncio oficial que se insertó en la Gaceta de Madrid del dia 12 del actual; à fin de que sin perjuicio de proceder à las investigaciones necesarias, se encargue à los Gobernadores civiles que hagan llegar su contenido à noticia de todos sus gobernados, por medio de los Boletines de las respectivas provincias.—De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y para los efectos espresados.»

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado à V... con inclusion de copias de los documentos que se citan, à fin de que proceda à las investigaciones correspondientes, y dé la debida publicidad en el Boletin Oficial de esa provincia al aviso que se incluye.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegando à conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, procuren adquirir cuantas noticias y datos

les sean posibles y tengan alguna relacion con este particular, participándome sin demora el resultado de sus averiguaciones à cuyo fin se inserta à continuacion el anuncio que se cita en la preinserta Real orden. Zaragoza 7 de Octubre de 1856.—Teodoro J. Ramirez.

ANUNCIO QUE SE CITA.

Primera Secretaría de Estado.—Direccion política.—Anuncio inserto en la Gaceta de Madrid el dia 12 de Setiembre de 1856.—Ministerio de Estado.—Habiéndose encargado al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Constantinopla la liquidacion de los créditos que resultan contra la Sublime Puerta, como sucesora de la Regencia de Trípoli, por el valor de los cargamentos de la Polacra «Fortuna» su capitan Francisco Pl, del Bergantin «Nuestra Sra. del Carmen» su Capitan Jose Reig, de la Bombarda «S. Antonio» su capitan Corcino Campodonico, y del Ibaque «La Virgen de los Angeles», su capitan Benito Soris, cuyas embarcaciones, de la matrícula de Mahon las dos primeras, y de las de Barcelona y San Felu las últimas, fueron apresadas desde Abril à Noviembre de 1842 por los corsarios de Trípoli y detenidas por el Rey de este Estado, que al devolverlas à sus dueños no entregó todo el cargamento que se hallaba à bordo; se avisa por el presente anuncio à todos los que se creyesen interesados en el mismo, para que con la brevedad posible, acudan à esta primera Secretaría de Estado à la Legacion de S. M. en Constantinopla, à deducir sus derechos acompañando los documentos en que se fundare su pretension, para que se proceda à su examen.—Es copia.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El Subsecretario.—Gil.

NUM. 967.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

El domingo primero de Noviembre próximo, y hora de las 3 de la tarde, se procederá en este Gobierno. à la subasta de la impresion y circulacion del Boletin Oficial de la misma para todo el año de mil ochocientos cincuenta y siete, con arreglo à las condiciones mandadas observar por Real orden de 3 de Setiembre de 1846.

Los que deseen interesarse en dicha subasta, dirigirán sus proposiciones en pliego cerrado franco de porte à esta Secretaría ó los depositarán de igual modo en la Caja-buzon que se hallará expuesta al público en la portería de este Gobierno por todo el mes de Octubre, dentro del cual estará de manifiesto el pliego de ordinaciones que ha de regir.—Huesca 1.º de Octubre de 1856.—Ignacio Sanchez Martinez.

NUM. 968.

GOBIERNO DE PROVINCIA. GUADALAJARA.

En cumplimiento de lo que previene la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, tendrá lugar en mi despacho à las tres de la tarde del dia 2 de Noviembre próximo la subasta de impresion y circulacion del Boletin

Oficial de esta provincia correspondiente al año de 1857. Los que deseen hacer proposiciones, las dirigirán á este Gobierno en todo el mes de Octubre actual, en pliego cerrado ó las depositarán en la caja cerrada y con buzon, que se hallará colocada en la portería, á cuyo fin deberán sujetarse al pliego de condiciones. El remanente tendrá entendido que además de las condiciones indicadas en aquella Real orden, será obligacion suya facilitar gratis un ejemplar para la Direccion general de Agricultura, Industria y comercio, otro para el Sr. Comandante de la Guardia civil de esta provincia, dos para la Excm. Diputacion provincial, y además todos los que necesite este Gobierno, teniendo entendido que tambien será de cuenta del contratista el importe del franqueo previo, por medio del timbre, del Boletin Oficial.

Las proposiciones que se presenten no serán admitidas si el solicitador no presenta en el acto de la apertura de los pliegos, certificado ó carta de pago de haber consignado en la caja de depósitos la cantidad de ocho mil s. vn. en metálico ó en papel del Estado á precio corriente con arreglo á la Real orden de 9 de Octubre de 1849. = Guadalupe 4 de Octubre de 1856. = L. A.

NUM. 969.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En el Boletin Oficial de ventas núm. 107 de las fincas de mayor cuantía, que deben subastarse el 18 de Noviembre próximo, se advierten las equivocaciones siguientes:

En la relacion de la finca señalada con el núm. 2604 de la 21 del inventario y línea 9.^a de dicho anuncio donde se dice «longitud» debe leerse «latitud» en la 14 debe suprimirse la palabra YA: en la 20 donde se lee, y además el uno, dirá, EL USO, y en la 21 donde se dice, «que son las siguientes» debe leerse; «y las condiciones siguientes.»

Lo que se pone en conocimiento del público para su inteligencia. = Zaragoza 5 de Octubre de 1856. = P. A., Mariano de la Cruz.

Núm. 970.

ARAGON.

DIRECCION SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

Hallandose vacante la plaza de maestro mayor de fortificacion de 2.^a clase de Puerto-Rico dotada con 720 pesos anuales, los pretendientes á esta plaza que reúnan los conocimientos necesarios para ser examinados de aritmética, geometria teórica y practica, algebra mecánica y arquitectura, presentarán sus solicitudes en Zaragoza á la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de Aragon, en el término de 40 dias á contar desde la fecha. = Zaragoza 1.^o de Octubre de 1856. = El Teniente Coronel Secretario, Rafael Pallete.

NUM. 971.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. y Juez de 1.^a instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita y emplaza á Doña Javiara Lope, vecina que fué de esta capital, á fin de que en el preciso término de nueve dias, se presente en este mi juzgado á rendir declaracion en causa que me hallo instruyendo: ó manifieste el punto donde reside, en la inteligencia, que transcurrido dicho término, se continuará el procedimiento parándole el perjuicio que haya lugar. = Dado en Zaragoza á 27 de Setiembre de 1856. = Francisco de Espinosa. = De su orden, José Colomer.

NUM. 972.

Por el presente se llama, cita y emplaza á D. Francisco Ibarra, Comisario que fué de montes de esta provincia, para que en el preciso término de nueve dias se presente en mi Juzgado á prestar una declaracion, pues de lo contrario y trascurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, en nada obstante, y parándole el perjuicio que haya lugar. = Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 1856. = Francisco de Espinosa. = De su orden, Francisco Campillo.

NUM. 973.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Sanchez, vecino de esta capital, para que en término de nueve dias se presente en este mi Juzgado á fin de practicar con el mismo cierta diligencia concerniente á la administracion de justicia, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. = Dado en Zaragoza á 4 de Octubre de 1856. = Francisco de Espinosa. = De su orden, Francisco Campillo.

NUM. 974.

D. Juan Gallardon, brigadier de Caballería, 2.^o Cabo, Gobernador militar de esta plaza, y encargado de la Capitanía general de este distrito, y

D. Hilario Igón, Auditor de guerra del mismo y Magistrado de la Audiencia territorial de esta capital; por el presente, en virtud del fallecimiento de D. Ramon Saenz Pinillos, 2.^o Comandante que fué de Infantería en situacion de reemplazo en la ciudad de Soria y por renuncia que han hecho de herederos doña Tadea Garces y doña Josefa Saenz Pinillos, su madre y hermana respectiva, se cita llama y emplaza á todos los demas parientes dentro del cuarto grado que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel, á fin de que en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio, comparezcan en este tribunal á aducir el que les asista por medio de procurador autorizado en forma, bajo apercibimiento que en dicho caso les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Burgos á 20 de Setiembre de 1856. = Juan Gallardon. = Hilario de Igón. = P. M. de S. E., Benito Tamayo.

NUM. 975.

Licenciado D. Miguel Moreno Cano, abogado de los Tribunales Nacionales, y del Ilustre colegio de Granada Juez de primera instancia de Calatayud.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felix Ballesteros Gimenez de Cisneros, natural de Brea, vecino de Soria, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto, en la Gaceta de Madrid, se presente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oido en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones á D. Francisco Torralba de esta vecindad; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Calatayud á primero de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis. Miguel Moreno Cano. = Por su mandado, Juan Francisco Mochales.

Núm. 976.

D. Pedro Felix Medrano Juez de primera Instancia de la ciudad y partido de Daroca.

Por el presente cito llamo y emplazo á Fermin Vallentin soltero natural de Berruero residente en Miedes, para que dentro de 30 dias desde esta fecha se presente ante mí ó en estas cárceles á tomar traslado y defenderse de los cargos que le resultan de la causa que estoy siguiendo contra el mismo sobre hurto de obas, que se le oirá y guardará justicia; y en su rebeldía continuaré dicha causa con los estrados del Tribunal parando el perjuicio que haya lugar. Dado en Daroca á 4 de Octubre de 1856. = Pedro Felix Medrano. = Por su mandado Joaquin Aspas.

La Junta de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia en la sesión celebrada el día 12 del actual se ha servido aprobar los expedientes de redención de censos, incoados por los sujetos que en la siguiente relación se citan; en su virtud los respectivos Alcaldes de los pueblos a que pertenecen, harán saber a los interesados que con arreglo al art. 240 de la Instrucción de 31 de Mayo último, en el preciso término de 15 días han de verificar el pago en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia del importe total del censo si lo hubiesen solicitado al contado, y del primer plazo si en 9 años y 40 plazos: en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

(Continuacion.)

NOMBRES.	VECINDAD.	Importe de la pensión.	Importe del capital.	NOMBRES.	VECINDAD.	Importe de la pensión.	Importe del capital.
D. Ramon Gaspar.	Calatayud.	62 68	782 25	Ramon Alonso.	Calatayud.	42 92	429 20
El mismo.	Id.	53 65	536 50	El mismo.	Id.	28 24	282 40
El mismo.	Id.	33 8	330 80	El mismo.	Id.	51 3	510 30
El mismo.	Id.	32 19	321 90	El mismo.	Id.	45 48	451 80
El mismo.	Id.	48 28	482 80	Segunda Cabrero..	Id.	18 83	188 30
El mismo.	Id.	37 55	375 50	La misma.	Id.	9 42	94 20
El mismo.	Id.	51 77	517 70	La misma.	Id.	27 89	278 90
El mismo.	Id.	150 22	1877 65	Sisto Elizondo.	Id.	28 24	282 40
El mismo.	Id.	42 92	429 20	Tomas Ferraz..	Id.	24	240
El mismo.	Id.	28 24	282 40	Vicente Garcia.	Id.	100 45	2003
Francisco Zapata.	Id.	53 65	536 50	El mismo.	Id.	182 41	3648 20
Javiera Plaza.	Id.	8 60	80	Vicente Moros de la Marco	Id.	42 92	429 20
La misma.	Id.	36 83	368 30	El mismo.	Id.	150 22	3004 40
La misma.	Id.	80 47	1609 40	Victoriano German.	Id.	85 84	1073
La misma.	Id.	182 41	3648 20	Pedro Lecina.	Id.	35 30	353
La misma.	Id.	80 44	1608 80	Salvador Landa.	Id.	203 12	2539
Feliciano y Vicente Franco	Id.	85 84	1073	El mismo.	Id.	52 87	520 80
Inigo Martinez.	Id.	85 84	1717 80	El mismo.	Id.	42 70	427
Jose Crespo.	Id.	182 41	3648 20	El mismo.	Id.	42 70	427
El mismo.	Id.	107 30	2146	El mismo.	Id.	102 8	1276
El mismo.	Id.	25	230	El mismo.	Id.	34 37	343 70
Jose Ruiz.	Id.	21 46	214 60	El mismo.	Id.	102 8	1276
Jose Ibarra.	Id.	193 14	3862 80	El mismo.	Id.	76 4	950 50
Pablo Sanchez.	Id.	85 84	1716 80	Gaspar Lamin..	Id.	56 48	564 80
El mismo.	Id.	42 92	429 20	Aniceto Roche.	Id.	44 12	141 20
El mismo.	Id.	112 66	2253 20	Francisco Lafuente.	Id.	44 86	148 60
El mismo.	Id.	32 24	322 40	Francisca Blasco...	Id.	47	470
El mismo.	Id.	428 76	2575 20	La misma.	Id.	42 92	429 20
El mismo.	Id.	257 52	5150 40	Estefania Alcalde..	Id.	14 12	141 20
Pedro Cortes.	Id.	70	4100	Emeterio Navarro.	Id.	42 92	429 20
El mismo.	Id.	56 48	564 80	Cosme Marcen.	Id.	26 82	268 20
Juan Francisco Mochales.	Id.	21 24	212 40	El mismo.	Id.	32 49	321 90
Jose Gaspar.	Id.	67 71	846 36	El mismo.	Id.	57 89	578 90
Julian Gil.	Id.	91 20	1140	El mismo.	Id.	75 30	944 25
Joaquin Sanchez.	Id.	198 50	3970	Antonio Aznar.	Id.	42 92	429 20
El mismo.	Id.	10 73	107 30	Jose Franco.	Id.	47 6	470 60
El mismo.	Id.	8 48	84 80	Juan Sancho.	Morés.	4 89	48 90
El mismo.	Id.	435 54	2710 80	El mismo.	Id.	17 30	413
Jose Moor.	Id.	68 38	1287 80	El mismo.	Id.	9 95	89 50
El mismo.	Id.	42 92	429 20	El mismo.	Id.	9 42	94 20
El mismo.	Id.	59 90	599	El mismo.	Id.	95	9 50
Comision de vegas de.	Id.	56 48	564 80	El mismo.	Id.	8 83	88 30
La misma.	Id.	75 14	938 88	Juan Gil.	Id.	64 38	804 75
Leon Guillen.	Id.	7 77	77 70	Joaquin Gomez.	Id.	85 84	1716 80
Manuel Monreal.	Id.	406 40	1330	El mismo.	Id.	85 84	1716 80
Mariano Calvo y Galan.	Id.	47 6	470 60	Jose de Lafuente..	Id.	428 76	1609 50
El mismo.	Id.	428 76	2575 20	El mismo.	Id.	182 41	2280 12
Manuel Aguaviva.	Id.	47 6	470 60	El mismo.	Id.	85 84	1073
Mariano Calvo.	Id.	106 40	1330	El mismo.	Id.	48 28	482 80
El mismo.	Id.	2 83	28 30	El mismo.	Id.	125 18	1564 75
Manuel Cortes de Sanchez.	Id.	3 77	37 70	El mismo.	Id.	53 65	536 50
El mismo.	Id.	386 28	4828 50	El mismo.	Id.	188 24	2353
Manuel Diez y Martin.	Id.	214 60	4292	El mismo.	Id.	4 74	47 40
Manuel Polo.	Id.	75 30	1506	El mismo.	Id.	2 83	28 30
Manuel Grajales.	Id.	343 36	4290	Jose Dominguez.	Id.	3 58	35 80
Manuel Martinez.	Id.	76 57	1207 4	Jose Sanz.	Id.	57 30	573
Mateo Zabalo.	Id.	7 53	75 30	Manuel Azpeitia.	Ateca.	51	510
Pedro Dominguez.	Id.	5 65	56 50	Bernardino Azpeitia...	Id.	223 75	2721 62
El mismo.	Id.	107 30	1345 3	El mismo.	Id.	51	510
El mismo.	Id.	460 95	2041 88	Antonio Judez.	Id.	51	510

Zaragoza 14 de Setiembre de 1856.—El Presidente, Teodoro J. Ramirez.—El Secretario P. A., Mariano de la Cruz.

Parte no oficial.

La conducta de herrero del pueblo de Lagata se halla vacante, su dotacion consiste en ocho cahices de trigo de buena calidad, y casa franca por apantar las rejas, con los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el 26 de octubre.

El partido de cirujano de Torrijo de la Cañada se halla vacante: su dotacion anual consiste en cuatro mil rs. vn. pagados por el Ayuntamiento por la plaza y sangrias, pues que la barba se halla contratada. Los aspirantes á dicho partido dirigirán sus solicitudes hasta el dia 19 de Octubre que se proveerá.

Se halla vacante la fragua de herrero y herrador de Embid de Ariza, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Secretario de Ayuntamiento hasta el 15 de Octubre en que se proveerá.

Por traslacion de uno y dimision de otro, se hallan vacantes las dos plazas de médicos titulares de la villa de Epila. El Ayuntamiento de dicha villa las proveerá á partido cerrado con la dotacion anual de seis mil rs. pagados por el mismo en trimestres vencidos: los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al presidente de la corporacion municipal hasta el dia 10 del próximo Octubre; hay contratados por la misma municipalidad en dicha poblacion dos cirujanos y un ministrante: el clima es muy sano y los alimentos abundantes y económicos.

La conducta de albeitar de la villa de Pedrola se halla vacante bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia 20 de Octubre en que se proveerá.

La conducta de cirujano de Vistabella se halla vacante: su dotacion es 2400 rs. sin ningun agregado, los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 15 del actual en que se proveerá.

Con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion de esta provincia, el Ayuntamiento constitucional de Alfocea sacará á pública subasta el 8 del actual á las once de su mañana el arriendo del mimbres del comun de vecinos del espresado pueblo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, quedando adjudicado á favor del mas ventajoso postor.

Previo aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se contratan á partido cerrado las profesiones de medicina, farmacia, cirujia y veterinaria de La Almolda desde san Miguel del corriente año, con su agregado de Valfarta en la provincia de Huesca, distante tres cuartos de hora, cuyas dotaciones son seis mil reales el primero, siete mil la del segundo, cinco mil cuatrocientos la del tercero, y cuatro mil la del cuarto, con mas mil reales que produce á los dos primeros el agregado espresado, cobrados por sus respectivos Ayuntamientos en metálico en S. Miguel de Setiembre.

Los Sres. profesores que gusten pretenderlas dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento.

La plaza de médico del lugar de Lecifena se halla vacante por no haberse presentado aspirantes á ella en el dia 28 de Setiembre último señalado para su provision. Su dotacion anual son 5500 rs.; los cinco mil serán satisfechos por el Ayuntamiento por semestres vencidos, y los quinientos son eventuales por 21 vecinos no adheridos á su contrata. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde antes del 19 del actual, en que se proveerá.

Una plaza de guarda de montes de Lecifena se halla vacante dotada con mil dcientos reales al año satisfechos de fondos municipales. Las personas que te-

niendo los requisitos legales deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía del mismo antes del dia 19 del actual en que se proveerá.

A LA BANDERA ESPAÑOLA.

Con este título y á precios fijos en el Bazar del Siglo calle del Coso núm. 22. Se acaba de recibir un gran surtido de cubiertos de metal blanco y demas objetos de plata ruolz entre ellos, candeleros, bandejas, saleros, copillas, escribanías y varios efectos de iglesia.

Tambien se han recibido aderezos de oro, perlas y turquesas, pendientes de oro y plata, id. de dublé y similor pedrería, pulseras, alfileres, gemelos y demas efectos de visutería.

En objetos de óptica y matemáticas, un variado surtido de las mejores fábricas de París entre ellos medidas de agrimensores, estuches de compases, lentes de aumento, tira líneas, niveles de aire, anteojos de larga vista, id. para teatros, microscopios, granatarios, anteojos metálicos, gafas de acero con cristales, telescopios para dia y noche, medidas para carpinteros y demas &c.

Se sigue despachando el buen vino de champagne á 26 rs. botella y 25 por docena.

El comisionado anuncia al público que su permanencia en esta ciudad será hasta fin de Octubre sin mas próroga.

LA LUISIANA, fábrica de vidrios planos, fanales, etc. — Esta fábrica acaba de establecer en esta ciudad un depósito de su acreditado género, desde el cual le ofrece á cuantos deseen honrarle con sus pedidos, seguros de quedar garantizados tanto en la buena clase del género como en su economía; pues no atendiendo á la especulacion del comercio, hace sus descuentos convencionales á los de la misma fábrica con solo el objeto de dar salida á su género. Igualmente recibe pedidos para que directamente pase el género con su correspondiente factura desde la fábrica á los señores consumidores que así lo deseen. Los pedidos se dirigirán al encargado del depósito de cristales de La Luisiana, calle de la Torre Nueva, frente á los números 91 y 92, en Zaragoza.

Navegacion por el Canal Imperial.

Con motivo de las próximas fiestas de Ntra. Sra. del Pilar, ha dispuesto esta empresa que el servicio del Barco ordinario de pasajeros sea diario hasta el 20 del actual principiando los viages desde la Casa blanca el lunes próximo 6 á las cinco de la mañana y del Bocal el martes 7 á las seis, saliendo una hora antes los carruages de esta Ciudad y la de Tudela. El Socio director, Pedro Andreu.

Diligencias de Zaragoza á Borja.

Desde el martes 23 del corriente se establece servicio de Coche de Diligencia que saldrá de Zaragoza los dias Martes, Jueves y Sábado, y regresará á esta los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

La administracion en Borja se establece en la posada de Miguel Ramon, donde se informará de los precios de asientos y encargos que regirán, y en Zaragoza en la posada de la Alfondiga.

La Secretaría de Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por cesacion del que la obtenia. Su dotacion consiste en al año hasta fin del actual en tres mil rs. y en adelante en seis mil quinientos.

Se advierte que ha de proveerse á examen, y que una de sus obligaciones es la de tener un buen escribiente para que le auxilie; y que las demás estarán de manifiesto en ella, donde se recibirán las solicitudes de los aspirantes hasta despues de un mes de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial. Alagon 15 de Setiembre de 1856.

Imprenta y libreria de Antonio Gallifa.

CALLE DEL TRENQUE NÚM. 9.